I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001645

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 11 SET. 2014

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/4064/2014 y N°100/4019/2014; los Ord. N°400/856/2014 y N°400/878/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ordinario N°500/977/2014 N°500/978/2014 N°500/979/2014 y N°500/980/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/1533/2014; el Decreto de Hacienda N°1790 de 2013; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de los cuentadantes; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O

Que, mediante Decreto Exento N°202/1533/2014 se aprobó el **CONVENIO OPERATIVO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION INDÍGENA EN EL ÁMBITO SOCIAL, CULTURAL O PRODUCTIVO DE LA COMUNA DE CERRILLOS, AÑO 2014".**

D E C R E T O:

1. Autorízase los siguientes fondos fijos a rendir, a fin de financiar gastos correspondientes a la actividad denominada **"Celebración día de la Mujer Indígena"** en el marco de ejecución del **CONVENIO OPERATIVO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION INDÍGENA EN EL ÁMBITO SOCIAL, CULTURAL O PRODUCTIVO DE LA COMUNA DE CERRILLOS, AÑO 2014",** sancionado por Decreto Exento N°202/1533/2014, los que serán girados a nombre de los cuentadantes que se indican, por los montos y destinos que en cada caso se señalan:

Nombre del Cuentadante y Destino	MONTO
Christian Carroza González, para la compra de recuerdos y premios.	$594.000.- (quinientos veinticuatro mil pesos).
Loreto Clavijo Monsalve, para gastos en Coctel.	$600.000.- (seiscientos mil pesos).
Sergio Espinoza Méndez, para financiar gastos de Publicidad y Difusión.	$200.000.- (doscientos mil pesos).
Aldo Henríquez Molina, para la compra de Toldos.	$600.000.- (seiscientos mil pesos).

2. Los cuentadantes deberán rendir cuentas documentadas ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad, sin perjuicio de la rendición posterior que deberán presentarse ante el organismo público correspondiente.

3. Los gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputarán a la cuenta complementaria 114.05.14 "Aplicación de Fondos CONADI".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

MARCO ZEPEDA RISSO
Alcalde (s)

AAG/CUCH/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Oficina de Asuntos Indígenas Comunal
Cuentadante
Página Web.